

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Divisorio Rad. 11001400305320200004700

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, la Juez resuelve

Librar comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de la ciudad de Bogotá, para que efectúe la corrección de la anotación No.10 del Folio de Matricula Inmobiliaria 50S-40491375, en el sentido de aclarar que la naturaleza del presente proceso es Divisorio, y no de Pertenencia, como de forma errónea se señala en la citada anotación.

Notifíquese,

  
**Naricy Ramírez González**  
Juez

|  |
|--|
| <p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL<br/>BOGOTÁ. D. C.<br/>La providencia anterior se notifica por Estado No. 154 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.<br/>En la fecha <u>14 - septiembre - 2021</u></p> <p>Luz Stella Garzón<br/>Secretaria</p> |
|--|